



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 13 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 12222/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 089/2022 solicita la designación del Profesor FRANCISCO EXEQUIEL PLAZA, en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura “Química” 7° año T.Q.A, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el Prof. FRANCISCO EXEQUIEL PLAZA quien se encuentra en el 1° lugar del Orden de mérito acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 14 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor FRANCISCO EXEQUIEL PLAZA D.N.I. N° 24.503.093, como Docente interino en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura “Química” de 7° año T.Q.A, de la Escuela Agricultura y Sacarotécnica a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Regimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

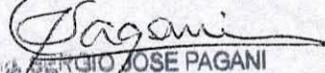
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica .

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica .

RESOLUCIÓN N° 0774 2022

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN